



RESOLUCIÓN CS N° 467/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 23.148/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Patrimonio propone la baja de distintos bienes, atendiendo a diversos factores; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja a los mismos (fs. 96/110).

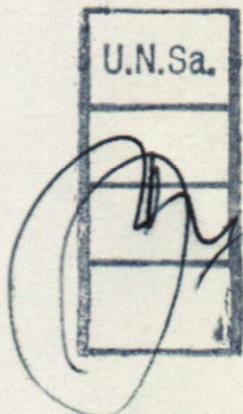
Que Asesoría Jurídica (fs. 113) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 114) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 100/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de los bienes detallados a fs. 101/110 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maiza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA